



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

PL 102-20CS

**PROYECTO DE LEY /2020-2021
LEY DE CREACIÓN DE LA EMPRESA FILIAL MINERA COFADENA
EFM – COFADENA**

Artículo 1°.- (OBJETO)

La presente Ley tiene por objeto crear la Empresa Pública Estratégica denominada “Empresa Filial Minera-COFADENA”, en el marco del régimen transitorio para la creación de empresas públicas de tipología Estatal establecido en el Decreto Supremo N° 1978, de 16 de abril de 2014.

Artículo 2°.- (CREACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA)

Se crea la Empresa Pública denominada “Empresa Filial Minera-COFADENA” de tipología Estatal, con personalidad jurídica, duración indefinida, autonomía de gestión técnica, administrativa, legal y comercial, bajo tuición del Ministra (o) de Defensa como responsable de la política del sector.

Artículo 3°.- (GIRO PRINCIPAL)

La Empresa creada por la presente Ley, tiene por giro principal la prospección, exploración, explotación, industrialización o comercialización en la cadena productiva minera autorizada por autoridad competente.

Artículo 4°.- (SEDE PRINCIPAL)

La Empresa Filial Minera-COFADENA tiene como sede principal el Departamento de La Paz, pudiendo constituir agencias y sucursales en todo el territorio nacional.

Artículo 5°.- (FUENTES DE FINANCIAMIENTO)

La “Empresa Filial Minera-COFADENA”, financiará sus operaciones con las siguientes fuentes:

- a. Ingresos Propios
- b. Recursos Transferidos por COFADENA
- c. Créditos, donaciones y otras fuentes de financiamiento, conforme a la normativa vigente.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Artículo 6°.- (RÉGIMEN LABORAL APLICABLE)

- I. El régimen laboral aplicable será el establecido en la Ley N° 2027, de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público.
- II. Una vez que la empresa obtenga utilidades elaborará y aprobará su Reglamento Interno de Administración de Recursos Humanos, conforme las previsiones dispuestas en la Ley N° 466, de 26 de diciembre de 2013, de la Empresa pública o normativa conexas vigente.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

DISPOSICIÓN ÚNICA.- Se autoriza al Ministerio de Defensa, realizar las modificaciones presupuestarias y contables necesarias para el inicio de la presente Ley. De la misma manera la aprobación de sus estatutos orgánicos.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL.- Se aprueba el Estatuto de la Empresa Filial Minera-COFADENA.

Artículo Único. Se crea la Empresa Filial Minera Estatal - EFM COFADENA, conforme establece el Artículo 201 de la Ley de Minería y Metalurgia N° 535, como Empresa Pública dependiendo orgánica y administrativamente de la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional, bajo tuición del Ministerio de Defensa.


Yolanda María Ponce Condo
SENADORA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA